



BASES LEGALES PARA LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS “MÓJATE POR LO PÚBLICO”

En el marco del III Encuentro Nacional de Gestión Pública, que tendrá lugar los días 2 y 3 de octubre de 2025 en Lanzarote, se convoca la primera edición de los Premios “Mójate por lo Público”, organizados por el Cabildo de Lanzarote y NUTCO.

Estos galardones nacen con una clara vocación: reconocer y visibilizar la labor de personas, colectivos e instituciones que destacan por su compromiso con la mejora de la Administración Pública y los servicios ciudadanos, promoviendo la innovación, la transparencia y la defensa de lo común.

Los premios no buscan la perfección formal ni el cumplimiento de requisitos burocráticos estrictos, sino resaltar la voluntad y el compromiso con lo público, valorando especialmente aquellas experiencias que inspiran y sirven de referencia en la construcción de una administración más cercana, eficiente y transformadora.

1. Objetivo

El propósito de los premios es celebrar las buenas prácticas en el ámbito de la gestión pública, reconocer trayectorias profesionales y colectivas, e impulsar proyectos innovadores que generen un impacto real en la ciudadanía.

La iniciativa parte de la convicción de que la Administración Pública se fortalece a través de ejemplos inspiradores, que deben ser visibilizados y compartidos para fomentar una cultura de confianza, colaboración y mejora continua.

2. Categorías

Se establecen cinco categorías, con el fin de abarcar distintos ámbitos de la gestión pública:

1. **Colectivo** – Reconocimiento a grupos que impulsan mejoras en lo público, a través de proyectos comunitarios, colaborativos o de impacto social.
2. **Institución** – Distinción a aquellas entidades que constituyen un ejemplo de transparencia, innovación, eficiencia y servicio a la ciudadanía.
3. **Proyecto Innovador** – Premia iniciativas que transforman la gestión pública mediante metodologías novedosas, digitalización, participación ciudadana u otras herramientas disruptivas.
4. **Trayectoria Profesional** – Homenaje a personas cuya vida profesional ha estado dedicada de forma ejemplar al fortalecimiento de lo público y la defensa de los valores comunes.
5. **Internacional** – Reconocimiento a experiencias globales que, por su magnitud, innovación o carácter ejemplar, tienen un impacto relevante en la administración pública y pueden servir de inspiración en el ámbito nacional.

3. Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria:

- ☐ Profesionales de la gestión pública, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- ☐ Personas que hayan destacado en la defensa, promoción y mejora de los servicios públicos.
- ☐ Instituciones y organismos que sean referentes en innovación, buen gobierno y rendición de cuentas.
- ☐ Colectivos sociales comprometidos con la equidad, la inclusión y la transparencia.
- ☐ Proyectos innovadores de carácter nacional e internacional, que aporten soluciones a los retos actuales de la administración pública.

4. Presentación de candidaturas

- Las candidaturas deberán remitirse por correo electrónico a:
comunicacion@nutco.es

- Cada propuesta deberá incluir:
 - ☐ Nombre y datos de identificación de la persona, colectivo, institución o proyecto.
 - ☐ Categoría en la que se presenta.
 - ☐ Una memoria explicativa de la iniciativa, trayectoria o proyecto (extensión mínima de una página, sin límite máximo).
 - ☐ Datos de contacto de la persona responsable de la candidatura.
- Se aceptarán también nominaciones de terceros, que deseen proponer a personas o proyectos que consideren merecedores del reconocimiento.

5. Contenido de las candidaturas

El contenido de la propuesta debe describir de manera clara y comprensible:

- El origen y contexto de la experiencia, trayectoria o iniciativa.
- Los objetivos perseguidos y su grado de consecución.
- El impacto generado en la gestión pública y en la ciudadanía.
- El grado de innovación, sostenibilidad y replicabilidad de la experiencia.
- En caso de ser relevante, se podrá adjuntar documentación complementaria: informes, publicaciones, vídeos, enlaces web, material gráfico o testimonios.

Se valorará más la sinceridad, el compromiso y la utilidad práctica que la forma o el estilo del documento.

6. Plazos

- ☐ **Apertura de convocatoria:** desde la publicación de estas bases.
- ☐ **Cierre de presentación de candidaturas:** 15 de septiembre de 2025 a las 23:59h (hora peninsular española).
- ☐ **Reconocimiento de los galardonados:** acto de clausura del III Encuentro Nacional de Gestión Pública, el día 3 de octubre de 2025, en Lanzarote.

7. Jurado

El jurado estará compuesto por un grupo plural de personas expertas en administración pública, innovación y gestión institucional, de reconocido prestigio en el ámbito nacional e internacional.

Con el fin de garantizar la imparcialidad, el jurado será designado una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, evitando cualquier tipo de interferencia en la fase de recepción de proyectos.

Las decisiones del jurado serán inapelables y se adoptarán en base a los criterios de valoración establecidos en estas bases.

8. Criterios de valoración

- ☐ Las candidaturas se evaluarán conforme a los siguientes aspectos:
- ☐ Innovación y originalidad de la propuesta o trayectoria.
- ☐ Impacto real en la mejora de la gestión pública y en la vida de la ciudadanía.
- ☐ Coherencia con los valores de la transparencia, la equidad, la ética pública y el compromiso con lo común.
- ☐ Sostenibilidad y viabilidad de la iniciativa en el tiempo.
- ☐ Capacidad de replicabilidad, sirviendo de modelo para otras administraciones o instituciones.

9. Entrega de premios

Los premios se entregarán en el marco del acto de clausura del III Encuentro Nacional de Gestión Pública, el día 3 de octubre de 2025 en Lanzarote.

Este acto será un espacio de reconocimiento público y celebración compartida, en el que los proyectos y trayectorias galardonadas se presentarán ante representantes institucionales, profesionales de la gestión pública, expertos académicos y otros participantes del encuentro.

10. Carácter de los premios

Los Premios “Mójate por lo Público” tienen carácter honorífico, sin dotación económica, y se materializan en un reconocimiento público y simbólico que refuerza el prestigio y la proyección de las personas, colectivos e instituciones distinguidas.

11. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases.